



TRD. 151.19.04

RESOLUCION NO. 238
AGOSTO 17 DE 2018

Proceso 151.19.04.168.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100020028000**, ubicado en **LAS BRISAS VDA SAN AGUSTIN**, de este Municipio, propiedad de **CEBRAM LTDA**, Identificada con Nit. No. **900.485.191-4** por el periodo gravable 2017-2018.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2017-2018, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100020028000**, ubicado en **LAS BRISAS VEREDA SAN AGUSTIN**, de este Municipio, propiedad de **CEBRAM LTDA**, en cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.240.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-01-0001-0028-000	RECIBO ANT	201602194	AREA M2	5980	
DIRECCION DE COBRO SAN CARLOS	AÑOS A PAGAR	2017 A 2018	AREA HECT	7	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 008300855798	FECHA DE PAGO	22/09/2016	CONSTRUIDA	0	09/05/2018
PROPE TARIO: INVERSIONES GIMOT S EN C S	ÚLTIMO AÑO PAGO	2016	VALOR	2305000	DD - MM - AAAA
CÓDIGO POSTAL:	MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT		

DETALLE DE PAGO

AÑO	NM/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2017	5.4	94,088,000	508,000	182,000	0	0	0	0	0	0	690,000
2018	5.4	94,389,000	509,000	31,000	0	0	0	9,000	1,000	0	550,000

Son: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.240.000,00)





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4



SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	VERSIÓN
01	Febrero 01 DE 2016	2 DE 2	Documento Controlado

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co